DADSA ADVIERTE QUE LA SIEMBRA DEL ÁRBOL NEEM ESTÁ PROHIBIDA EN SANTA MARTA POR SU IMPACTO AMBIENTAL

El Departamento Administrativo Distrital de Sostenibilidad Ambiental DADSA hace un llamado a la ciudadanía para que se abstenga de sembrar árboles de Neem (Azadirachta indica) en el Distrito de Santa Marta, recordando que su siembra está prohibida debido a los impactos negativos que esta especie exótica invasora genera sobre los ecosistemas urbanos y la biodiversidad local.

“Desde el territorio hemos evidenciado cómo la siembra de especies no nativas, como el Neem, está generando afectaciones en nuestros ecosistemas urbanos, desplazando especies locales y alterando el equilibrio natural que debemos proteger. Por ello, hacemos un llamado a la comunidad a respetar esta medida y a sembrar únicamente especies nativas que contribuyan a la conservación de nuestro patrimonio natural”, señaló la directora del DADSA, Paola Milena Gómez Bolaño.

La autoridad ambiental explicó que el Neem originario de Asia posee un alto potencial invasor debido a su rápida capacidad de adaptación y crecimiento especialmente en ecosistemas como el bosque seco tropical. Estas características le permiten competir agresivamente por agua, luz y nutrientes desplazando especies nativas esenciales para el equilibrio ecológico de Santa Marta.

Además, esta especie produce compuestos químicos que dificultan la germinación y el desarrollo de otras plantas, afectando los procesos naturales de regeneración de los ecosistemas y contribuyendo a la degradación del suelo.

Su presencia también altera las cadenas alimenticias de la fauna silvestre ya que no ofrece las condiciones necesarias para muchas especies de insectos, aves y otros organismos propios del territorio, reduciendo la biodiversidad y la conectividad ecológica.

En las zonas urbanas el sistema radicular del Neem puede ocasionar afectaciones a andenes, vías, redes de servicios públicos y demás infraestructura, generando conflictos socioambientales y costos adicionales para la ciudad.

El DADSA recordó que la gestión ambiental del Distrito está orientada a la protección de la biodiversidad y al fortalecimiento de los ecosistemas mediante el uso de especies nativas, en concordancia con los principios establecidos en el Decreto 1076 de 2015 y demás instrumentos de gestión ambiental.

Finalmente la autoridad ambiental invita a la comunidad samaria, instituciones, empresas y organizaciones sociales a sumarse a la construcción de una Santa Marta más verde y sostenible, privilegiando la siembra de especies autóctonas que favorezcan la fauna local, fortalezcan la resiliencia de los ecosistemas y contribuyan a la adaptación al cambio climático.

El DADSA reitera que la siembra del Neem no está permitida y hace un llamado a la ciudadanía a respetar esta medida para proteger el patrimonio natural de Santa Marta.